



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las diez horas dieciocho minutos del veinte de julio de dos mil veintidós.

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por las empresas **VANGUARD SECURITY OF COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** y **J W INVESTIGACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000003-0017699999**, promovida por el **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA** para los servicios de seguridad privada para los siguientes centros universitarios: San Carlos, CITTED (La Perla), Liberia, Turrialba, Ciudad Neilly, Colegio Científico de Alajuela, Limón, Alajuela y Pérez Zeledón, acto recaído a favor de **PACIFIC SECURITY AND SERVICE CORPORATION A&B SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de **¢355.452.892,72**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE**, a la **ADJUDICATARIA**, a la empresa **J W INVESTIGACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA** y al consorcio **AVAHUER-MAVA** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por la empresa **VANGUARD SECURITY OF COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** en su escrito de interposición del recurso visible a los folios 1, 3, 8 y 9 del expediente digital de la apelación, documentos registrados con los números de ingreso 17925-2022 y 18228-2022. Igual audiencia y término, se concede a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE**, a la **ADJUDICATARIA**, a la empresa **VANGUARD SECURITY OF COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA** y al consorcio **AVAHUER-MAVA** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por la empresa **J W INVESTIGACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA** en su escrito de interposición del recurso visible a los folios 2, 4, 5 y 6 del expediente digital de la apelación, documentos registrados con el número de ingreso 17934-2022. Se apercibe a todas las partes para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de



la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que los recursos así como sus anexos, se encuentran disponibles en los citados folios y números de ingreso. El expediente digital de esta gestión es CGR-REAP-2022004588, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado "ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.

NOTIFÍQUESE.

Rodrigo Alonso Carballo Solano
Fiscalizador



RACS/mjav
NI: 17925-17934-18228-18366-2022
NN:12090 (DCA-2116-2022)
G: 2022001277-2
CGR-REAP-2020004588